



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Rubén Darío Álvarez Zapata.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-1707
Auto de sustanciación	1171
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas. Como en sede de casación se casó la sentencia, como agencias en derecho del proceso se fija la suma de seis millones pesos (\$6.000.000) a cargo de Colpensiones, y a favor del señor Rubén Darío Álvarez Zapata.

Cúmplase


María Josefina Guarín Garzón
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2022.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor del señor Rubén Darío Álvarez Zapata, y a cargo de Colpensiones, así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 6.000.000
	En Segunda instancia:	\$ 3.000.000
Total costas procesales:		\$ 9.000.000


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Rubén Darío Álvarez Zapata.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-1707
Auto interlocutorio	1048
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 142 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 22 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
